



Resolución Directoral Regional

Nº 2804 -2020-DRELM

Lima, 04 Dic. 2020

VISTO: El expediente DRELM Nº 30679-2020, el Informe Nº 1102-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el principio de legalidad establecido en el acápite 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley Nº 27444), estipula que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que le fueron conferidas;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Resolución Viceministerial Nº 182-2020-MINEDU, de fecha 25 de setiembre de 2020, se aprobó las Bases de la XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka Virtual 2020" (en adelante, la Norma Técnica);

Que, el numeral 20.3 y 24.3 de la citada Norma Técnica establece que en la Tercera Etapa: cada DRE/GRE expedirá: Diploma virtual de Reconocimiento a las/los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente; y Resolución de Reconocimiento a las/los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los proyectos ganadores;

Que, en esa línea, mediante el Informe Nº 564-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 26 de noviembre de 2020, la Oficina de Gestión Pedagógica de

Código : 021220297
Clave : 96B8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Educación Básica y Técnico Productiva, concluyó que se debe reconocer a los estudiantes, asesores e instituciones educativas de los proyectos de indagación ganadores de la XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka Virtual 2020” Tercera Etapa DRELM;

Que, mediante Informe N° 1102-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 01 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se debe emitir el acto resolutorio que reconoce a los estudiantes, asesores e instituciones educativas de los proyectos de indagación ganadores de la XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka Virtual 2020” Tercera Etapa DRELM;

Contando con el visto de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los proyectos ganadores en la Tercera Etapa de la XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka Virtual 2020”, para que participen en la Cuarta Etapa, según el siguiente detalle:

ÁREAS	NOMBRE DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR
INDAGACIÓN CIENTÍFICA	HÁBITOS ALIMENTICIOS EN ÉPOCA DE PANDEMIA DE LOS ESTUDIANTES DEL 5TO AÑO DE LA IE N° 2089 MICAELA BASTIDAS LOS OLIVOS	IE N° 2089 MICAELA BASTIDAS LOS OLIVOS	UGEL 02 RÍMAC	MELGAREJO ALMENDRAS, MEYDY REBECA	RIQUE CELEDONIO, LUZ MARIBEL
ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA	FITORREMEDIACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	IE N° 2048 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	UGEL 04 COMAS	GAMARRA ALLCCA, JESÚS SANTIAGO	VÁSQUEZ TAPIA, ESTEBAN
INDAGACIÓN CUALITATIVA	EFFECTOS DE LA PRIORIZACIÓN DEL BIEN INDIVIDUAL SOBRE EL BIEN COMÚN EN TIEMPOS DEL COVID 19	IE TÚPAC AMARU	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	URBANO SAUME, ARACELY ELIZABETH	YAURI IPANAQUE, ROSALVINA

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente Resolución e Informe de Vistos a los estudiantes, docentes asesores, instituciones educativas y UGEL mencionadas en el artículo 1, con las formalidades de Ley.

Código : 021220297
Clave : 96B8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
WJGM/C. Legal
MLCHV/Abg.

Código : 021220297
Clave : 96B8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

